



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
Dñ. Alba Alonso Delgado
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D. Guillermo Casado García
D^a Judit García García
D. Víctor Miguel Escudero Martínez
D. José Antonio Marín Martín

Ausentes

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecinueve horas seis minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, sin ausencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Se pone de manifiesto la intención de la Sr. D^a Judith García García de grabar la sesión, a quien se autoriza teniendo en cuenta la actual doctrina del Tribunal Supremo.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DEL 7 DE AGOSTO DE 2015

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 7 de agosto de 2015, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma; existiendo las siguientes correcciones manifestadas por los concejales D^a Judith García García y D. Víctor Miguel Escudero Martínez quienes aquejan inexactitud en el Acta.

- En el punto de tasa del polideportivo el no consta la supresión de precios de los espacios públicos. Comprobada por la Secretaria se expone que queda transcrito el artículo íntegro modificado en el cual no consta dicho precio por lo que algo que no consta ha sido suprimido sin necesidad de ahondar más en la modificación.
- Respecto al Modubarrok, no consta que el Sr. Alcalde no quiso dar el informe del Subdelegado del Gobierno porque dijo “Yo a usted no tengo que darle nada”. Refiriéndose a D^a Judith García García, quien manifiesta la no inclusión de dichos términos en el Punto nº 2 párrafo 3 de ruegos y preguntas.
- Se manifiesta incorrección respecto al último párrafo de la página 6 respecto a las explicaciones que respecto a la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León dio la Secretaria. Cotejado lo escrito y discutido por los presentes queda solventado.
- Se pide que quede constancia que durante el turno de Ruegos y Preguntas se preguntó si se iba a dejar preguntar al público.

Dado el carácter de las correcciones la Secretaria considera conveniente señalar lo dispuesto en el art 109 RD 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales respecto a lo señalado en su letra g) “opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación”.

Así mismo aclara el carácter de la votación del acta, en la cual no se vota el estilo o forma de redacción de la misma sino a su contenido sustancial. Por otro lado se ruega a los presentes que en el momento de corregir el acta y con el fin de no abrir debate sobre las correcciones o interpretaciones se traigan por escrito señalando explícitamente lo que debe ser corregido, párrafo, la página o el punto para poder diligenciar la entrega y transcribir la misma.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada en fecha 4 de septiembre de 2015, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL LA MODIFICACIÓN DEL ART 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Visto el acuerdo de 20 de mayo de 2015 de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña por el cual se aprueba la adaptación de los Estatutos de la misma en su art. 3 en relación con el art 44 de la Ley 7/1985 de bases de Régimen Local y Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; en la que se incluyen los servicios siguientes:

- 1.- Recogida de residuos
- 2.- Alumbrado público
- 3.- Limpieza viaria
- 4.- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- 5.- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- 6.- Acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas
- 7.- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
- 8.- Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

La Corporación Municipal en art. 37 y ss de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y el art. 43.3.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local por unanimidad de los miembros de la corporación asistiendo los siete que la forman RATIFICA Y APRUEBA:

PRIMERO: La modificación del art. 3 relativo a fines de la Estatutos de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña aprobado el 20 de mayo de 2015.

SEGUNDO: Remitir a la Mancomunidad a los efectos pertinentes certificado del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE OBRA DE ACCESO A NÚCLO DE POBLACIÓN DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA.

Visto que con fecha de 3 de julio de 2015 fue recibida comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (reg. entrada 286/15) concediendo ayuda económica dentro del PLAN DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS PARA 2015 del proyecto Obra



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

nº 50/1 de CARRETERA DE ACCESO A MODÚBAR EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) posibilitando la financiación de dicho proyecto, redactado al efecto por D. Diego García Barriuso (ITOP 14.353).

La corporación municipal, siendo el órgano de contratación por razón de la cuantía según la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los miembros de la corporación estando presentes los siete que la forman **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la ayuda económica concedida por la Excma. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación en el que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante negociado sin publicidad, para la ejecución del Proyecto de Obras de “CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL NUCLEO URBANO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)”, convocando su licitación en los términos legalmente establecidos

TERCERO.- Autorizar, en cuantía de ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres euros con quince céntimos de euro (199.663,15 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada y subvencionada.

CUARTO.- Declarar expresamente de urgencia en la tramitación del expediente debido a la necesidad de acomodo a la ejecución de la obra a los informes técnicos medio ambientales de la Junta de Castilla y León y plazo de la ejecución de obra por la Excma. Diputación Provincial.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía las facultades y potestades propias del órgano de contratación para llevar a cabo la misma y el seguimiento de la ejecución de la obra, dejando a salvo la competencia plenaria en cuanto a la aprobación de certificaciones y facturas.

**4.- DACION EN CUENTA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
PROCEDIMIENTO ABREVIADO 409/2014**

El Sr Alcalde explica que con fecha de 3 de febrero de 2015, reg. de entrada 40/2015, fue conocida demanda ante el Juzgado Contencioso-administrativo nº 1, procedimiento abreviado 409/2014, de CONSTRUCCIONES JACINTO LAZARO S.A. por impago de una factura de 2.099,35 €

El Sr. Concejal D. Víctor Miguel Escudero Martínez toma la palabra para señalar que les consta que la obra reclamada fue hecha por el alcalde de Modúbar de la Cuesta y que nadie ha pedido que realice obra alguna. El Sr. Alcalde pregunta que porqué lo sabe. Se le contesta que por la anterior corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

5.- Rendición de Decretos de Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 7 de agosto autorizando actividad de Tiro al Plato
- 2.- Con fecha de 10 de agosto de 2015 aprobación de finiquitos de contratos temporales polivalentes 2014
- 3.- Con fecha de 19 DE AGOSTO DE 2015 concediendo licencia de obra del proyecto de vivienda Unifamiliar aislada en Cojóbar a D. Jesús Miguel López de la Cruz.
- 4.- Con fecha de 26 de agosto de 2015 aprobación de nóminas personal subvención
- 5.- Con fecha de 26 de agosto de 2015 aprobación nóminas personal del Ayuntamiento
- 6.- Con fecha de 27 de agosto de 2015 aprobación de facturas hasta la fecha
- 7.- Con fecha 28 de agosto aprobando inicialmente proyecto de Normalización AA UN-12 COJÓBAR Burgos promovido por Skretting.
- 8.- Con fecha 31 de agosto de 2015 autorizando inscripción en Registro de parejas de hecho municipal

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. D. José Antonio Marín Martín, pregunta por el periodo de ejecución de la obra de la carretera. Se contesta que la subvención de Diputación Provincial es hasta el 30 de noviembre pero que existe una solicitud de prórroga. Por otro lado, el informe de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León hace inviable las obras ente el diciembre y marzo



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cabia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al 4 de septiembre de 2015, una vez aprobada en la sesión del 2 de octubre de 2015 ha quedado extendida en seis caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3928560, 3928561 y 3928562 del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 20 de octubre de 2015. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras